



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 1995 13 JUN 13

MAT.: COMPLEMENTA RES. EX. 3G/N° 1481 DEL 14/05/2013, DE INSCRIPCION DEL CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADORA D. NATALY ELIZABETH FAURE LOYOLA, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, mediante Resolución Exenta N° 3G/N°1481 de fecha 14-05-2013, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. NATALY ELIZABETH FAURE LOYOLA, [REDACTED] como KINESIOLOGO;

2. Que, analizados los antecedentes de respaldo presentados por el prestador, que permiten otorgar las prestaciones de salud, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

I. COMPLEMENTESE, la Resolución Exenta 3G/N° 1481 del 14/05/2013, que autoriza el convenio de inscripción del prestador D. NATALY ELIZABETH FAURE LOYOLA, [REDACTED] modificándose la nómina de prestaciones autorizada: incorporando los códigos 0601015 y 0601026 y eliminando los códigos 0601007 y 0601018.

II. Actívese el registro de la modificación que se aprueba al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

PABO

PAG/CFB/lme
DISTRIBUCIÓN:

- D. NATALY ELIZABETH FAURE LOYOLA
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285 / INGR. 8975-A/2013

[Signature]
Firma Ministro de Fe